



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Regional Extremeña de Clínicas Privadas (ARECA)". Expte.: CA/244. (2013084380)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 11 de octubre de 2013, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Regional Extremeña de Clínicas Privadas", en siglas "ARECA", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/244, domiciliada en avda. Reina Sofía, n.º 34, Bloque 2, 1.º D, de Mérida; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme a los artículos 2.d) y 7 de su texto estatutario, integra a "...los empresarios y profesionales pertenecientes al sector sanitario ya sean personas físicas o jurídicas con establecimiento abierto al público...".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 10 de octubre de 2013: D. Francisco González Herrera, D. Juan Arias Coronado y D. Francisco Guerra Maestre, actuando además, respectivamente, en calidad de Presidente de la asociación, Vicepresidente Económico y Tesorero, y Vicepresidente de Gestión y Secretario, todas ellos con expresión de sus datos identificativos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Paseo de Roma, s/n., Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 22 de noviembre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.